

110

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2017 - 00354
DEMANDANTE: CAROLINA MORA BALLESTEROS
DEMANDADO : HENRY GÓMEZ PACHÓN

Por secretaría dese traslado a la actualización de la liquidación de crédito allegada por la activa, -fl. 109- al ejecutado, conforme lo señala el numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ejúsdem.

Vencido el término aquí concedido regresen las diligencias a Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.